



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2021-ANA-AAA.HUALLAGA- ALA.ALTO MAYO

Rioja, 13 de enero de 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo, con **CUT N° 878-2021**, presentado por el Sr. Genaro Esequias Tello Armas Gerente General de la empresa HDM CONSULT S.A.C., con el cual solicita Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua en concordancia con el Concejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente.

Que, en el artículo 48° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, literal b), aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2018-AG; se establece como funciones de la Administración Local de Agua Autorizar estudios de aprovechamiento hídrico y otorgar permisos de uso de agua, informando al Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

Que, con el documento del visto, el señor Genaro Esequias Tello Armas, en calidad de Gerente General de la empresa HDM CONSULT S.A.C, con sede en la ciudad de Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín y departamento de San Martín, solicita la Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea, y;

Que, a través del Informe Técnico N° 006-2021-ANA-AAA.HUALLAGA-ALTO MAYO/GCL, de fecha 13.01.2021, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Autoridad Nacional del Agua para el otorgamiento de Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea, por el plazo de quince (15) días.

Que, en consecuencia, resulta factible atender lo solicitado por la empresa HDM CONSULT S.A.C y Autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea.

En uso de las facultades otorgadas en el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua - ANA"; aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y la normatividad vigente en la materia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR A HDM CONSULT S.A.C, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea, de acuerdo al siguiente detalle:



Titular	HDM CONSULT S.A.C			
RUC N°	20603280211			
Nombre del Proyecto	Recuperación de los ecosistemas degradados de bosque húmedo con colina baja y colina alta en la Zocre Morro de Calzada en los distritos de Calzada y Yantalo, provincia de Moyobamba - San Martin - Acción N° 01: Construcción, instalación e implementación de viveros			
Fuente de Agua	Subterráneo			
Ubicación geográfica de estudios	Punto	Coordenada UTM (WGS 84 zona 18 sur)		Equipo
		Este (m)	Norte (m)	
	SEV-01	271939,72	9333659,71	GEORESISTIVIMETRO
	SEV-02	271980,02	9333576,90	GEORESISTIVIMETRO
	SEV-03	272075,07	9333657,15	GEORESISTIVIMETRO
	SEV-04	272009,97	9333792,10	GEORESISTIVIMETRO
SEV-05	271835,47	9333570,21	GEORESISTIVIMETRO	
Plazo	Diez (10) días hábiles.			

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días, para la elaboración del mencionado estudio para el referido proyecto, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3°.- PRECISAR que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa HDM CONSULT S.A.C, de modo y forma de Ley; y hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ing. Angel Antonio Saldivar hidalgo'.

Ing. Angel Antonio Saldivar hidalgo
Administrador
Administración Local de Agua Alto Mayo
Autoridad Nacional del Agua